

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0285/17**

VISTO:

La falta de iluminación en la rotonda de Ruta Nacional N° 3 y Ruta Provincial N° 78, y dársena de giro de Ruta Nacional N° 3 y Acceso Illia; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la temporada de verano en la localidad vecina de Monte Hermoso y la época de cosecha en nuestro distrito, el tránsito vehicular se incrementa notoriamente.

Que en los mencionados lugares se han visto las luminarias apagadas por un tiempo no menor a tres semanas.

Que el Departamento Ejecutivo ha hecho los reclamos oportunamente ante los organismos correspondientes

Que este Concejo en anteriores oportunidades ha llevado adelante la gestión por la pronta restitución del servicio ante dichos organismos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al OCCOVI arbitre los medios necesarios para que la empresa ===== concesionaria CV1 proceda a la brevedad a restablecer el servicio en el sector comprendido en la rotonda de intersección de Ruta Nac. N° 3 y Ruta Provincial N° 78 y dársena de giro de Ruta Nacional N° 3 y Acceso Illia.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2017.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE